

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1230 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado – 001077/2009-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a "Acabados Rodolfo Aznar, Sociedad Limitada en Liquidación" con domicilio en Calle Alcoy, 8 de Alcoy, Alicante, CIF: número B-03200516, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 793, libro 327, folio 88, sección 2ª, hoja 9.723.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090094861-1